



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1517 de 2018

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN (INR)

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS AL CONTROL INTEGRADO
DE FRONTERA, PUENTE GRAL. ARTIGAS (PAYSANDÚ - COLÓN)

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS FISCALES DEL URUGUAY (AMFU)

SINDICATO DE TRABAJADORES DE HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY (SIDETHRU)

SEÑORA LUIGGINA D'AGOSTO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de abril de 2018
(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Fernando Amado, Presidente; Luis Puig, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Gabriela Perdomo y Daniel Placeres.

Invitados: Por el Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo - Uruguay (SIFPOM), Fabricio Ríos, Secretario General; Eduardo Andrade, Secretario de Finanzas; Héctor Alaniz, de Organización; y doctora Flavia Nardone, asesora legal del sindicato.

Por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), doctora Iris Fregossi, integrante de la Directiva y Secretaria de la Comisión de Asuntos Gremiales; Gonzalo Paulos, integrante de la Directiva y Secretario de la Comisión de Salud Laboral; Elena Queirolo, integrante de la Comisión de Salud Laboral, y Álvaro Cabrera, integrante de AFUMIGRA.

Por la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay (AMFU), doctores Brenda Puppo, Presidenta; Gustavo Zubía, Vice Presidente; Raúl Iglesias, Secretario, y Ricardo Perciballe, asociado.

Por el Sindicato de Trabajadores de Hípica Rioplatense (SIDETHRU), Mathias Demarco y Lucas Pereira, delegados generales, y Julio Larrama, integrante de la Federación Nacional de Trabajadores de Juego (FENAJU), y del Consejo Directivo Nacional de FUECYS; y Leonel Revelese, Presidente de FENAJU.

Doctora Luiggina D'Agosto.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor José Pedro Fasanello.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo -Sifpom-, integrada por los señores Fabricio Ríos, Eduardo Andrade y Héctor Alaniz, y por la doctora Flavia Nardone, quien todavía no ha llegado. Escuchamos su exposición.

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Soy secretario general de Sifpom.

Uno de los temas que hoy plantearemos acá es la petición que nuestro sindicato hará a esta Comisión.

Por otra parte, informamos a la Comisión que el viernes 13 de este mes, después de dos años de negociación con el Ministerio del Interior en tripartita, se firmó un acuerdo por las horas de nocturnidad. Eso lo vemos con buenos ojos. Por suerte, la Policía hizo valer sus derechos. Entendemos que este acuerdo no es final porque hay cosas que queremos modificar y otras que seguiremos negociando con el Ministerio del Interior. Una de las bases del acuerdo es la compensación en reducción de horario. Sabemos que hoy la realidad de la Policía nacional es bastante complicada ya que hay una ausencia muy grande de funcionarios en todo el país.

Además, nuestro sindicato está preocupado sobre el Instituto Nacional de Rehabilitación debido a la situación por la que están pasando los compañeros por la falta de personal. Este es uno de los lugares en los que será bastante complicado regular cualquier acuerdo debido a la falta de personal y a los horarios especiales que allí se realizan. Los funcionarios, en su mayoría, son del norte del país y realizan horarios especiales, lo que a veces hace imposible que se pueda aplicar cualquier acuerdo. Estos compañeros tienen una recarga horaria. Hoy están haciendo dieciséis horas -a veces más- en régimen de retén o de recarga horaria porque no se cumple con ninguna de las definiciones. Allí, a hacer horas de más, le llaman "retén". A esto debemos sumar la condición precaria de trabajo totalmente inhumana. Así se encuentran la generalidad de nuestros compañeros en el INR. El Instituto tiene más o menos tres mil funcionarios. Si un 30% percibiera esta quita de horas por convenio de nocturnidad, sería casi imposible.

Estos temas nos preocupan. Hemos venido denunciando y trabajando sobre esto y pocos son los cambios que hemos visto. No vemos que a esto se le dé la atención que uno quiere.

El otro tema es la posibilidad de analizar algún formato en el que el policía pueda realizar horas de seguridad, fuera del servicio ordinario dentro del Ministerio del Interior. Todos sabemos que han pasado sucesos lamentables con policías que se encuentran haciendo horas de seguridad privada. En algunos casos se los contrata, no como guardias de seguridad, sino, por ejemplo, como pisteros en algunas estaciones de servicio. No quiero decir que estén encubiertos, porque no es la palabra, pero quiero que se entienda que se contrata al policía por la tarea de seguridad que va a brindar y no como reponedor de una góndola o como pistero en una estación de servicio. Se los pone en caja para que puedan realizar la tarea, ya que, como sabemos, tienen estado policial las veinticuatro horas del día; por lo tanto, su función estaría siendo la de seguridad y no la que está en el planillado. Esta es una realidad que todos sabemos. También sabemos que esas horas se pagan muy bien, pero cuando el policía tiene que actuar se siente de manos atadas porque sabe que lo que está haciendo no está bien.

Proponemos a la Comisión que se estudie este caso para que los policías puedan realizar horas fuera del servicio ordinario dentro del Ministerio del Interior. No estamos

pidiendo que estas sean excesivas, pero que por lo menos puedan hacer entre cuatro o cinco horas de seguridad, a efectos de mejorar su salario y tener un ingreso más. De esta manera, cortaríamos con este problema de que los policías estén realizando tareas de seguridad y cuando tengan que actuar estén atados de manos porque no pueden avisar o tienen que tomar una decisión. Esa decisión le ha costado la vida a algunos compañeros, ya que saben que esto no está reglamentado.

Mantuvimos reuniones con la Suprema Corte de Justicia, con el fiscal de Corte y con el Ministerio del Interior. Hay aires de cambio porque es una realidad que el policía va a seguir haciendo esto por una necesidad económica, como la tenemos todos. Hay algunos que realmente están sumergidos y esta plata que reciben es muy atractiva.

Venimos trabajando en esto. No sabemos cuál sería el mejor camino a tomar: horas extra, servicio tercerizado -como se habló en el Ministerio del Interior- o que, simplemente, se legalicen horas para que el policía pueda desarrollar trabajos de seguridad, tarea para la cual está preparado y profesionalizado.

SEÑOR ALANIZ (Héctor).- Soy secretario de organización del sindicato.

El problema del INR es bastante complicado para los funcionarios. No sé si algunos de ustedes ha tenido la oportunidad de conocer la realidad que están viviendo los policías allí adentro. No solo hablo del funcionamiento de todas las cárceles del país -no solo de Montevideo; en Artigas, se cerró una cárcel-, sino de la infraestructura: los policías no tienen un baño adecuado ni dónde comer. Esto lo hemos planteado varias veces al director Da Rosa, que está encargado del INR. Hemos visto carencias que superan el límite de lo tolerable por una persona dentro de un establecimiento.

Los policías tienen que estar bien para cumplir la tarea que llevan a cabo. Hoy no está pasando eso. No solo están trabajando mal, sino que están presionados por los recargos. Muchas veces trabajan entre dieciséis y veinte horas porque en los hospitales, al no haber personal, el policía, que cuando realiza custodias se tiene que ir a la hora 19, se está yendo a la 1 o 1 y 30 de la mañana. En las cárceles trabaja un policía para setecientos reclusos en cada módulo.

Ahora, hay un problema complicado en el Comcar con la muerte de Pintos, el hombre que violó y mató a Brissa. Parece que anoche casi se arma un motín a raíz de todo eso y solo había tres policías en ese módulo. No podían aguantar lo que se llama "la planchada", que es donde está la población reclusa. Nos comunicamos con el subdirector nacional de Policía, que pidió apoyo a la Guardia Republicana.

La falta de personal es impresionante. Para empezar a trabajar bien estamos necesitando unos seiscientos cincuenta policías, no operadores penitenciarios. Dado la complejidad de esto, nuestro sindicato ha resuelto mantener reuniones quincenales con los directores para trabajar en conjunto y ver de qué forma podemos solucionar el problema entre todos, no solo por la población reclusa, sino por los policías.

Por otra parte, están desarmando policías por violencia doméstica; los están trasladando a la cárcel. Sabemos que si hay un problema de violencia doméstica, no podemos poner un policía que supuestamente es violento dentro del INR, donde muchas veces hay que actuar con fuerza y existe mucha agresividad. Eso es lo que está pasando hoy. Un compañero mató a la señora y se suicidó por la presión, por la carga que tenía encima. Era un policía del INR que había sido desarmado por problemas de violencia doméstica, pero seguía trabajando allí. Este policía no podía tocar las armas y, sin embargo, por la falta de personal, las seguía manejando, dentro del Instituto, en el armero.

Hacemos hincapié en la falta de personal y en las carencias de infraestructura que hay dentro de los establecimientos, tanto en el Comcar, como en el CNR, que es chico para la cantidad de reclusas que existen hoy. Las compañeras están trabajando pésimamente y muchas veces están arriesgando la vida.

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Actualmente, hay casi mil operadores penitenciarios. Las vacantes de los policías se están usando para los operadores. El problema es que no se logra que se cumpla la tarea de rehabilitación. Al no tener funcionarios policiales para brindar la seguridad, los operadores penitenciarios no pueden cumplir su función. Estamos usando vacantes de policías para el ingreso de operadores penitenciarios que no pueden cumplir su función porque no tienen la seguridad o porque los policías no les pueden brindar la seguridad.

Basta ver los números de la reincidencia de 2010, desde que está implementado el sistema de rehabilitación con operadores penitenciarios, para advertir que ha subido. En algo se está fallando. Creo que hay que poner el ojo allí, porque mientras los operadores penitenciarios no se sientan seguros de realizar su tarea -que no es fácil- no la podrán hacer, y no arreglamos ni una cosa ni la otra. Reitero que este es un punto en el que habría que poner el ojo.

SEÑOR ANDRADE (Eduardo).- Para dar un panorama acerca de lo que hablaba Fabricio, que figura en el tercer punto de lo que les dejamos, voy a decir a modo de ejemplo que en Pando, en 2010, había veinte policías fijos en distintos servicios. Hoy, con la quita de los servicios 222, hay dos policías para todo Pando. Antes había veinte policías sin contar el patrullaje. Hoy no hay policías; así pasa en los demás pueblos de todos los departamentos. Por eso hacemos hincapié en encontrar el modo en que los policías tengan un plus de cuatro o cinco horas para poder trabajar, a beneficio del policía y la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es un tema menor que se esté avanzando en algo que estuvo trabado durante mucho tiempo, como es la nocturnidad. Nosotros impulsamos el proyecto de nocturnidad y siempre defendimos que la Policía debía ser integrada a este beneficio, como todos los funcionarios públicos. Creo que el avance que se ha dado está en consonancia con un compromiso que asumió el Ministerio del Interior en el sentido de trabajar en forma coordinada con los sindicatos policiales, analizando la situación. Vemos que hoy se empieza a recorrer un camino. Este no es el final del camino, pero la compensación de horas nocturnas, que está prevista en la ley, es un aspecto importante, es el reconocimiento del derecho de los policías a ser incorporados en lo que establece la ley. Ese es un primer elemento. Se va a seguir avanzando; tal vez la parte más difícil era el inicio de esa negociación y el reconocimiento del derecho de los policías en este aspecto. Nos parece que es un elemento importante.

El Ministerio del Interior había planteado en esta Comisión que iba a analizar la situación para poder actuar. Nosotros veníamos diciendo que no podía dejar de reconocerse el derecho de los policías, y así como en su momento planteamos que el Ministerio del Interior no estaba haciendo lo correcto, hoy tenemos que felicitarlo, al igual que a los sindicatos policiales, por haber iniciado esta negociación que es muy importante. Digo esto porque muchas veces, desde esta Comisión, reclamamos el cumplimiento por parte de áreas del Estado de la normativa vigente, pero está bueno también destacar el esfuerzo que se ha hecho en este caso por parte del ministerio y de los funcionarios policiales.

Por otro lado, creo que hay que analizar la situación del INR que plantearon. Vamos a convocar a las autoridades, si la Comisión está de acuerdo, para ver de qué manera podemos abordar esta situación.

Con respecto a que la Policía pueda realizar tareas en la actividad privada, hay una posición clara del ministerio, y ustedes la conocen. Se puede conversar sobre eso, pero ha habido una posición clara en torno al 222. Nosotros vamos a analizar esta situación con el ministerio. Es importante que este camino, que se empieza a recorrer con respecto a la nocturnidad, se pueda recorrer en los otros planos con intercambio, negociación y análisis tanto de los funcionarios como del ministerio, para poder avanzar. Hay cosas que están en la filosofía de lo que plantea el Ministerio del Interior en cuanto a las funciones policiales que son distintas a las que ustedes están planteando acá. Creo que hay que seguir conversando sobre esos temas, pero quiero plantear esto porque acá no damos respuestas facilistas. No decimos que todos los reclamos que se hacen nos parecen buenos, y que van a salir. Lo mejor que se puede hacer es plantear la realidad de la situación y convocar a las partes para que puedan actuar en profundidad.

(Ingresa a sala la doctora Flavia Nardone)

—Reitero que el inicio de la negociación y algunos resultados en materia de nocturnidad me parecen elementos realmente importantes.

Agradecemos la presencia de los invitados. Les informaremos cuando nos comuniquemos con las autoridades.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo)

(Ingresa a sala una delegación del sindicato de COFE)

SEÑOR PRESIDENTE (Fernando Amado).- Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo recibir a la delegación del sindicato de COFE integrada por la doctora Iris Fregossi, integrante de la directiva de COFE y secretaria de la Comisión de Asuntos Gremiales; Elena Queirolo, integrante de la Comisión de Salud Laboral de COFE; Gonzalo Paulós, integrante de la directiva de COFE y secretario de la Comisión de Salud Laboral y Álvaro Cabrera, integrante de Afumigra, que pidió ser recibida por la situación de los funcionarios de paso de frontera.

SEÑORA FREGOSI (Iris).- Integro el Consejo directivo de COFE.

Agradezco a la Comisión por habernos recibido. Lo que vinimos a plantear, como decía el presidente de la Comisión, tiene que ver con las condiciones laborales en que se encuentran los funcionarios de distintos organismos que están trabajando en el puente de Paysandú. Antes del año 2014, pasamos por un proceso de denuncias en los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública -los compañeros luego se explayarán sobre ese proceso- y de reuniones en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Ministerio de Salud Pública y en la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento, a efectos de tratar de resolver la situación. En esa línea, queríamos manifestar la situación que se está viviendo.

Tuvimos una reunión con el Ministerio de Defensa Nacional en la que se nos comunicaron las dificultades económicas por las que está pasando, con la habilitación del presupuesto y demás, a lo que planteamos la posibilidad de la coordinación entre los distintos organismos que trabajan en el puente, porque hay gente del Ministerio de Turismo, del Ministerio del Interior en Migraciones, del Ministerio de Defensa Nacional en los pasos de frontera, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la barrera sanitaria y por supuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en Aduanas. Hay varios organismos involucrados, lo que dificulta la coordinación en algunos aspectos para resolver temas de salubridad de los trabajadores, que se encuentran en condiciones físicas bastante inapropiadas. No solo se trata de la contaminación sonora y ambiental,

sino de las condiciones en las que trabajan, que son bastante preocupantes. Ha habido compañeros con el tipo de enfermedades que traen las palomas y otros animales, como los roedores, y en verano o en invierno los trabajadores no tienen la protección que deben tener como trabajadores. Por ejemplo, hay algunas zonas climatizadas y otras no. La situación es bastante caótica para ellos y las condiciones edilicias no han sido resueltas desde hace muchos años. La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social ha realizado varias inspecciones, y también ha habido multas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, que es el coordinador, porque es el que da el lugar. Pero el Ministerio de Defensa Nacional nos plantea la dificultad para coordinar y generar rubros con los otros implicados. Pasan los años y no hemos logrado resolver estas situaciones porque no hay forma de coordinar a los implicados como organismos públicos.

SEÑOR PAULÓS (Gonzalo).- En diciembre del 2014 empezamos con inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Al momento, se han realizado una inspección, dos controles, y por lo que nos comentaron los compañeros de Paysandú, están en el tercer control, a más de tres años de haber empezado con el expediente, que estuvo trancado un buen tiempo. En este tiempo se pusieron dos multas, y una fue al Ministerio de Defensa Nacional, por los arreglos, porque como decía la compañera, la potestad para arreglar la parte edilicia en el puente es del Ministerio de Defensa Nacional, y no de los organismos que prestan servicio allá. Se han subsanado algunos inconvenientes; por ejemplo, se ha logrado mitigar el riesgo eléctrico, que era uno de los puntos críticos planteados en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, pero hay muchos puntos de las primeras inspecciones que siguen pendientes al día de hoy, a más de tres años de haber tenido esa intimación el Ministerio de Defensa Nacional. Entre ellos está la habilitación de bomberos y un ámbito de negociación en seguridad y salud amparado en el Decreto N° 291, que al día de hoy no se está dando; no hay forma de negociar. Luego el compañero Álvaro va a explicar en qué se está con respecto a ese tema, para que los trabajadores puedan al menos hacer mención de los riesgos que corren con respecto a su salud: contaminación acústica, ambiental e, inclusive, contaminación con monóxido de carbono, por el tránsito bastante congestionado que hay en algunos casos, y riesgos para la salud por el excremento de palomas y roedores, que se han encontrado en algunas oficinas. También están pendientes el bienestar y las salas que tienen destinadas para eso, el comedor y los baños, que inclusive son públicos para la gente que transita por el puente. Por turno, trabajan alrededor de 250 personas. Otro punto a tener en cuenta es la falta de coordinación entre los organismos. Si bien la parte edilicia es competencia del Ministerio de Defensa Nacional, el único con potestades para subsanar ese problema, existen otros que son particulares de cada organismo, por ejemplo, contemplar los elementos de protección personal, para los que no existe coordinación, aunque se ha intentado tenerla.

Si bien el riesgo eléctrico fue mitigado, hay problemas respecto al Decreto N° 406; se trata de una normativa amplia, en la que estamos haciendo hincapié.

En cuanto a la contaminación acústica, hay oficinas que están muy cerca del puente, lo que afecta directamente la salud de los trabajadores. Estas situaciones no han tenido arreglo.

Tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y el Ministerio de Salud Pública hicieron controles. En junio de 2015, el Ministerio de Salud Pública realizó una inspección, que culminó con una intimación a que en un plazo de sesenta días el Ministerio de Defensa Nacional subsanara los problemas de salud en las oficinas cercanas al puente. Eso nos dio la pauta de que tenían potestades para clausurar el establecimiento en caso de que no se arreglaran los problemas; hasta el momento, no se han solucionado.

El año pasado pudimos avanzar en algunos temas con el Decreto N° 291 ya que conformamos la tripartita de salud, la sectorial del ámbito público.

En cuanto a lo estatal queríamos hacer una puntualización. Las demoras para crear los ámbitos y las resoluciones, como las que hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace que se extiendan los tiempos. En este caso, la primera inspección tuvo lugar en el año 2014 y desde ese año ya se les han puesto varias multas -que no sabemos si las pagan o no-, pero sabemos que al Ministerio de Defensa Nacional, esta situación no le genera ánimo para buscar soluciones. Puede que haya problemas presupuestales, pero tampoco se encuentran soluciones alternativas, amén del poco diálogo que existe con ese Ministerio, pero los tiempos se extienden demasiado.

Actualmente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace la inspección, pone una multa e intima para que se subsanen los problemas en determinado plazo; los plazos pasan, las multas no sabemos si se pagan o no y se hacen nuevas inspecciones. En definitiva, pasan los años, y el que paga es el trabajador, que sigue corriendo riesgos.

Todos los trabajadores tenemos un ámbito de negociación con la parte empleadora para tratar los asuntos de salud ocupacional, seguridad laboral e higiene. Al respecto hará referencia el compañero Cabrera.

SEÑOR CABRERA (Álvaro).- La atención que se le presta a los aspectos relacionados con la prevención es mínima. Se intenta que los distintos entes que trabajan allí tengan una coordinación. ¿Quién evalúa esto? Normalmente es el prefecto. Las normativas del Ministerio de Defensa Nacional lo limitan, por tanto, no tiene una buena comunicación con los demás entes. Ya se ha intentado crear un ámbito de coordinación, pero ellos siempre ponen eso por delante.

Un compañero de Defensa que asistía a COFE presentó un recurso porque se sintió opacado en la militancia; las represalias en el ámbito laboral siguen, a pesar de que estamos en el año 2018, sobre todo siendo funcionario público y en un ministerio como el de Defensa Nacional.

Creemos que cuando se lleva adelante una negociación, la comunicación es fundamental.

SEÑORA QUEIROLO (Elena).- Quiero remarcar la preocupación que tenemos en cuanto a las demoras para solucionar los problemas a los cuales están expuestos los trabajadores de pasos de frontera.

Tenemos entendido que, aparentemente, habría rubros presupuestales asignados para una posible inversión en las zonas. Nos gustaría que los señores legisladores buscaran información respecto a cuánto tiempo puede llevar que ese rubro presupuestal, que está asignado, termine siendo ejecutado y redunde en beneficio de los trabajadores. Me refiero a reparaciones concretas para esos lugares de trabajo.

El análisis que hicimos fue que esto puede llevar mucho tiempo porque hay que hacer un relevamiento arquitectónico y un llamado a licitación. Deseamos que se busque una solución paliativa por parte del Ministerio o de los organismos implicados para que se dé una respuesta rápida a los trabajadores. La idea es que puedan ejercer sus funciones en un lugar de trabajo decente, que es lo que venimos a plantear.

SEÑOR PAULÓS (Gonzalo).- La coordinación es de vital importancia. En todos los ministerios, salvo el de Defensa Nacional, los trabajadores son civiles. En el caso del Ministerio de Defensa Nacional están bajo mando militar lo que implica una barrera, una dificultad para generar diálogo y mucho más si queremos hablar sobre negociación. Esta situación lleva a demoras para subsanar los problemas de salud.

Luego de las inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se han aplicado multas; luego de las del Ministerio de Salud Pública se estableció un plazo de sesenta días, lo que nos dio la pauta de que tenía potestades para clausurar el establecimiento en caso de no cumplimiento, pero el cumplimiento no se ha dado y el plazo ha vencido. Sabemos que si el Estado no paga la multa, no puede ser embargado.

Acá hay un tema de intereses. Como es un puente internacional, no se va a manejar la clausura como solución, pero no ha habido avances sustanciales para solucionar los problemas de salud de los trabajadores.

Queremos dejar en claro que las medidas al día de hoy en lo que refiere a resoluciones y potestades que tienen los Ministerios de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y la Institución Nacional de Derechos Humanos no tienen mayor trascendencia; no hay una potestad cierta en cuanto a que se pueda clausurar ese establecimiento ya que es un puente internacional y de vital importancia.

SEÑORA FREGOSI (Iris).- En una reunión con integrantes del Ministerio de Defensa Nacional se planteó la posibilidad de tercerizar el servicio. Esta intención también se manejó con el puente de Fray Bentos y el de Paysandú, con licitación de por medio. Pero mientras ello acontece, las condiciones siguen repitiéndose. Por lo tanto, hemos manejado en la interna que nos parece fundamental encontrar soluciones alternativas.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- La delegación trae a colación el problema acústico. No sé si cuenta con informes en los que indique el nivel de decibeles producido por el tránsito, pero sería bueno tenerlos.

No sé si el gremio está trabajando con la Comisión de Trabajo Insalubre creada por ley, que funciona en el Ministerio de Salud Pública. Yo vengo de una actividad insalubre, en la que esa comisión tuvo que actuar. Se trata de una comisión honoraria y es importante. A nosotros nos ayudó. La Ley N° 11.577 establece que esa comisión está integrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública. En aquel momento el doctor Tomasina estaba a cargo.

Este tema es importante porque se trata de un organismo creado por ley para que haga estudios del ruido para tener datos técnicos. Creo que los gremios tienen la posibilidad de tener esas mediciones, y no esperar a que las haga el Ministerio de Trabajo. Inclusive, la Comisión de Legislación Laboral del PIT- CNT puede hacer el monitoreo. Eso ayuda a buscar un camino cuando se hace este tipo de denuncias, porque quizá cuando vamos al lugar nos encontramos con que los decibeles no están fuera de lo admitido por la norma. Los datos técnicos nos ayudarían a tener la posibilidad de tender algún puente con el Ministerio de Trabajo y con el de Defensa.

SEÑOR PUIG (Luis).- El Decreto N° 291 es una herramienta fundamental en materia de salud laboral y el movimiento sindical le viene dando contenido hace mucho tiempo. Igualmente, hay lugares donde todavía no se aplica; se resiste la aplicación de algo que puede constituir una herramienta fundamental para lograr mejores condiciones de salud en el trabajo. Sé que COFE le da particular importancia al tema y que trabajan con conocimiento de la situación; me parece que es un elemento importante.

Acá tenemos varios problemas: edificios, de salubridad en el trabajo y la cantidad de organismos públicos que se desarrollan en los pasos de frontera. Acá se hablaba de doscientos cincuenta trabajadores por turno, que responden a distintas dependencias. En este caso, la coordinación por parte del Estado es fundamental para que tengan no solo interlocutores válidos, sino que lo que se pueda discutir, negociar y acordar tenga un

correlato en su aplicación. De poco valen los ámbitos si después no tienen un resultado que corrija las situaciones por las que atraviesan los trabajadores.

Por tanto, me parece que la Comisión tendrá que hacer un planteamiento a diferentes organismos, pero debería funcionar correctamente un organismo coordinador.

Ustedes hablaron de un proceso de tercerización, que me gustaría que pudieran desarrollar porque no llegué a entender el alcance de lo que se está planteando, qué es lo que se estaría tercerizando.

SEÑOR CABRERA (Álvaro).- Existe el expediente N° 2014- 13- 4- 000- 14- 77 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual están todas las actuaciones. Hay una notificación del Ministerio de Salud Pública a las autoridades de negociación, en la cual se debería mencionar el ruido ambiental, el nivel de monóxido de carbono e implementar un estudio de morbilidad a fin de establecer el vínculo entre estas situaciones y las molestias de salud. Esto debería estar a cargo de especialistas de salud ocupacional. Se estableció que, de no cumplirse en los plazos establecidos, el Ministerio de Salud Pública podrá disponer la clausura del establecimiento según el artículo 266 de la Ley N° 15.903 y aplicar las sanciones correspondientes, las cuales ya se realizaron en dos ocasiones.

Las mediciones las realizó el 28 de febrero de 2015 la oficina de Espectáculos Públicos de la Intendencia, y fueron informadas a la doctora Carmen Ciganda perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

Dentro del expediente están todas las actuaciones y estaría bueno que llegara a ustedes.

El Ministerio de Defensa Nacional ya tiene un rubro para Fray Bentos y Paysandú asignado para 2018- 2019, por unos \$ 4.000.000. La Cartera sabe que ese dinero no le va a alcanzar para hacer el cambio en la infraestructura; por lo tanto, llamarían a licitación.

En el caso de Paysandú existe un *free shop*. Entonces, a una de las licitaciones se presentaría esa empresa y generaría todo un cambio en la infraestructura.

Por otra parte, lo que se tercerizaría sería el servicio de limpieza, porque es obvio que lo relacionado con lo migratorio, el paso de frontera y la aduana corresponde al Estado.

SEÑOR PUIG (Luis).- ¿Qué opina COFE de ese intento de tercerización de áreas de limpieza y demás? ¿Tiene posición tomada al respecto?

SEÑORA FREGOSI (Iris).- COFE siempre entiende que para tareas permanentes corresponde que haya funcionarios de carácter permanente.

Quisiera hacer una aclaración respecto a la licitación. Si no entendimos mal en la reunión que tuvimos con el Ministerio de Defensa, la licitación de Fray Bentos, además de ser para la mejora del edificio, incluiría la mejora de la ruta y sería parecida a una licitación de ruta común. En ese departamento hay concesiones, por lo que también abarcaría ese aspecto y estaría dentro de lo que es el puente. Reitero que esto es lo que entendimos, aunque no quiere decir que sea tal cual. Lo referente a la licitación abierta es claramente así y según lo que se plantea, además de lo que expresó el compañero, se mejoraría este aspecto.

Nosotros no tenemos el proyecto y no sabemos muy bien cómo es, por lo que no tenemos posición respecto al proceso de licitación ya que simplemente tuvimos una conversación y no tenemos más información que esta que es muy básica.

SEÑORA QUEIROLO (Elena).- Quisiera hacer varias puntualizaciones.

Estuvimos interiorizándonos en la tercerización de los servicios con los compañeros que trabajan en esos lugares y nos preocupa, por ejemplo, que en muchas oportunidades los implementos para la limpieza -como hipoclorito, detergente y otros insumos- no llegan a esos lugares y en varias ocasiones se ha tenido que limpiar con productos que llevan los propios funcionarios desde sus casas; nos hemos enterado de eso.

Respecto a la cantidad de funcionarios por turno, habría que hacer una precisión: no son doscientos cincuenta sino ochenta por turno, y hay tres turnos.

También me gustaría mencionar otro de los riesgos a los cuales los trabajadores se encuentran expuestos ya que no se mencionó pero también es importante. Me refiero al asbesto, porque tienen techo de dolmenit -de chapa-, y quienes estamos en el tema de la salud sabemos que ese elemento es muy cancerígeno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Hemos recogido sus planeamientos y nos mantendremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.- Ingresan una delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, integrada por la doctora Brenda Puppo, presidenta; y los doctores Gustavo Zubía, vicepresidente; Raúl Iglesias, secretario, y Ricardo Perciballe, asociado.

Les pedimos las disculpas del caso porque ustedes nos solicitaron audiencia hace bastante tiempo, luego supimos que asistieron a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -de hecho accedimos a esa versión taquigráfica-, pero no queríamos dejar de recibirlos.

SEÑORA PUPPO (Brenda).- Quiero agradecerles que nos hayan concedido esta audiencia y entregarles a cada uno de ustedes una carpeta -que también dejamos a los integrantes de la Comisión a la que asistimos- que refleja el trabajo que hizo una comisión que estudió la problemática de las fiscalías en el interior y otra que analizó la situación que se da en Montevideo. Además, agregamos una carta que nos enviaron ciento dieciséis fiscales departamentales en diciembre del año pasado, hablando de todos estos problemas laborales, y un recurso que planteamos.

Queremos dejar claro que desde que empezamos a trabajar en este nuevo Código del Proceso Penal que se aprobó ha habido un trastocamiento en nuestro derecho laboral, como consecuencia de su implementación, que ha ocasionado un desborde de trabajo impresionante. No me voy a referir a todo porque no me da el tiempo, pero ese desborde de trabajo ha traído como consecuencia un extenso horario laboral. El horario de la Fiscalía y de los juzgados -con los que tenemos que acompañarnos- es de 8 a 20 horas.

Voy a referirme en primer lugar a la problemática que se da en Montevideo y luego a la del interior. Si bien por resolución del fiscal general de la nación nosotros tenemos que estar de 10 a 18 horas, la realidad es otra. En Montevideo, durante la semana en la que estamos de turno día y noche -durante siete días- el horario siempre es excesivo porque la tarea lo requiere, pero fuera del turno nosotros estamos haciendo más de ocho horas de trabajo porque el horario de los juzgados es de 8 a 20 horas. Por lo tanto, si nos fijan una audiencia a las 8 y 30, tenemos que asistir, ya que las tenemos por casos de

investigación, de personas que no están detenidas. Entonces, el Poder Judicial hace dos turnos: los jueces trabajan seis horas, de 8 a 14 horas, y luego de 14 a 20 horas. La defensa pública también trabaja en dos turnos de seis horas, pero nosotros estamos durante todo el horario, de 8 a 20 horas; esa es la realidad. Para nosotros es claro que eso está vulnerando el derecho a una jornada de ocho horas. Antes trabajábamos seis horas y luego ocho, pero ahora muchas veces estamos doce horas.

En el interior la situación es mucho más grave porque hay departamentos que tienen turnos únicos. Eso significa que hay una única Fiscalía en esa localidad y, por lo tanto, está de turno todo el mes. El fiscal titular tiene derecho a descanso dos fines de semana al mes, los días sábado, domingo y lunes. Durante el resto del mes trabaja todo el día, de mañana y de noche, recibiendo llamados y resolviendo situaciones de detenidos, además de la investigación y todo lo que hay que hacer por el Código Penal viejo. No tienen especialización, por lo que tienen multimateria y deben encargarse de lo relacionado con el Código viejo, el nuevo, y demás. En los departamentos en que hay más de una Fiscalía -en muchos hay tres grupos de fiscales y en otros, dos- tienen turnos cada siete días en los que se trabaja de día y de noche; es decir que donde hay tres Fiscalías tienen menos turnos. Las jornadas son extensas y eso que está ocasionado por el desborde de trabajo que tenemos y las nuevas funciones que debemos cumplir de acuerdo con el nuevo Código del Proceso Penal. Esa es, a grandes rasgos, nuestra situación con relación a los horarios que todos estamos cumpliendo en este momento, tanto en Montevideo como en el interior, y no me refiero solamente al titular, sino a los adjuntos y adscriptos, que ocupan un cargo mucho más bajo, con una diferencia salarial muy importante con respecto al titular; todos están haciendo el mismo horario.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Obviamente, la implementación del nuevo Código ha tenido muchas dificultades. En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a la que concurrimos hablamos acerca de todas las dificultades desde el punto de vista de su implementación, en lo que refiere a la fase jurídica. En la fase estrictamente laboral también esta implementación ha tenido dificultades enormes y ha habido una gran falta de planificación. El propio fiscal de Corte, hace pocos días, se refirió a la necesidad de tener 500% más de fiscales si se pretende tramitar la investigación de todas las denuncias que se presentan. Nuestra pregunta es: ¿y cómo no vamos a tramitar la investigación de las denuncias que se presenten? Entonces, si a cinco meses de la implementación del Código la propia Fiscalía General está refiriéndose a la necesidad de 500% más de fiscales, eso significa que hoy se está trabajando con 20% de los fiscales necesarios. En definitiva, tener ese porcentaje desde el punto de vista laboral ya indica la fase de este problema. Es decir que falta gente.

Durante el primer mes -noviembre- y el segundo -diciembre- los fiscales -algunos de los cuales estamos acá- llegamos a trabajar veinticuatro horas seguidas. Y no me refiero a estar a la orden, sino a estar desde las 20 horas hasta las 8 recibiendo doscientas cinco llamadas de la policía -como recibí yo- en doce horas de recepción de llamadas, de toma de decisiones e implementación de la prueba. Las otras doce horas, desde las 8 hasta las 20 del día siguiente, debimos trabajar en los juzgados, al punto que muchos de nosotros sentimos el efecto físico de no poder articular palabra luego de veinte horas, no digo sin dormir porque las horas sin dormir llegaban a ser cuarenta porque al uno no se levanta a las 19 horas para ir a trabajar a las 20. Eso demuestra la recarga absoluta.

Es verdad que los jueces en el sistema anterior -que era mucho menos gravoso, porque no se tramitaba la totalidad de las denuncias que se presentaban- vía telefónica decían: "Libertad y antecedentes", "Eléveme legajo" o "No trate la denuncia", porque a la policía se le decía así. Nosotros, en cambio, estamos recibiendo un ciento por ciento de

aquel veinte o veinticinco por ciento al que efectivamente los jueces le daban trámite. Pero además de eso, el hecho de que la situación de los jueces fuera violatoria de derechos laborales no implica que ahora los fiscales tengamos que aceptar, por la mera transición de esa realidad a nosotros, una situación absolutamente violatoria.

Nosotros -quizás éramos muy cómodos- fuera del turno -porque en el turno estábamos a la orden durante las veinticuatro horas- teníamos un trabajo de seis horas, básicamente de oficina, en el despacho del expediente. Hoy -como dijo la doctora Puppo-, estamos haciendo un trabajo doble fuera del turno, porque en la semana de turno es aceptado por todos que estamos todo el día a la orden; por eso nadie chilla. Sí chillamos cuando uno dice: "Bueno, ahora voy a llevar la situación de una manera un poco más descansada" y tenemos otra vez doce horas y con formalizaciones. Yo estoy en trámite jubilatorio, pero he hecho varias formalizaciones fuera del turno porque las cosas se van mezclando en esta suerte de falta de implementación real que hemos tenido.

¿A qué lleva eso? A que hoy, sin recursos de la Fiscalía General -ese es el gran tema; los recursos se han destinado a otra cosa, pero no a la fase estrictamente laboral-, se quiera implementar un código con enormes exigencias y entonces se viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo de San Salvador y la normativa constitucional, y se nos imponen nuevas obligaciones sin haberse ni siquiera apelado -antes de la implementación del Código- a la Ley N° 18.508 relativa a la negociación colectiva. A nosotros en ningún momento se nos hizo la más mínima consulta; con posterioridad sí -cuando empezaron los reclamos, sí-, pero con anterioridad se modificaron absolutamente las condiciones de trabajo en forma unilateral por la Fiscalía General. No se negoció con la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, no existieron alternativas al régimen de trabajo impuesto y se violaron numerosos compromisos internacionales.

Realmente -de nuevo pido disculpas por el apresuramiento porque estamos tratando de manejar el tiempo de la forma más objetiva aunque se nos acorta enormemente-, nosotros vemos que hay cantidad de normas relativas a la legislación del trabajo de la OIT, como la 87, 98, 151 y 154, que están siendo violadas a conciencia, porque no existe falta de conocimiento de la jerarquía desde el momento en que hoy se habla de que se necesitan cinco veces más fiscales. Entonces, ¿se está obligando a los que estamos a hacer el trabajo de cinco veces más fiscales? Y la respuesta es afirmativa; precisamente, eso es lo que está pasando. No se planificó ni se previó. Esta comisión directiva habló con el fiscal de Corte y le dijo: "Ese Código no puede entrar en vigencia ya. Hay que postergar"; por supuesto que venía de otras postergaciones y de grandes improvisaciones en muchos aspectos: a último momento se mandó modificar 98 artículos de un Código con una sensibilidad exquisita, teniendo en cuenta lo que representa para la población la seguridad. Entonces, en esa improvisación general estuvo la improvisación laboral. No se nos consultó, se nos recargó. En este momento, los fiscales no estamos como los jueces antes; por favor, que quede claro que el juez llevaba a su despacho el 20% de las denuncias efectuadas. Hoy, los fiscales -de esto expresamente se jactó la Fiscalía General cuando dijo: "Nosotros vamos a recibir todas las denuncias"- tenemos en nuestras carpetas centenas de casos. Yo abandoné mi trabajo teniendo mil y pico de casos en mi carpeta de investigación, con un sistema informático que se nos cae, totalmente dificultoso, y que realmente hace que la tramitación sea un caos.

Gerenciamiento maquiavélico se le llama a aquel en el cual se imponen al subordinado 10.000 obligaciones cuando este puede cumplir 100; quedan, por lo tanto, 9.900 obligaciones por cumplir. Eso es lo que está sucediendo. Los fiscales estamos en

una situación en la que podemos errar en cualquier momento porque tenemos en nuestras carpetas un número de casos absolutamente inusual, imposible de tramitar, y una obligación laboral y de recarga que en este momento nos hace estar debilitados. Yo tomé mi decisión vinculada a estas razones y no puedo comprender cómo no ha habido sensibilidad de la Fiscalía General ni siquiera para lo que planteábamos como comisión directiva, que era: "Reconozca, señor fiscal general, la existencia de un problema. A partir del reconocimiento podemos empezar a conversar". No existió ese reconocimiento. En el día de ayer le enviamos una nueva carta porque en la Asociación, en forma inusual, se tomó una medida que en ciento cinco años no se había tomado en las Fiscalías, como lo fue un paro de algo más de una hora. Estamos pidiendo al fiscal de Corte que reconozca que hay un problema. No podemos empezar a discutir o tapar agujeros si primero no reconocemos que hay un macroproblema.

SEÑOR PERCIBALLE (Ricardo).- Trabajo en la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, pero hasta hace un mes trabajé en el Código nuevo y por eso puedo hablar con propiedad.

Quiero hacer algunas puntualizaciones sobre lo que dijeron los compañeros, que fueron muy gráficos. No se dijo, pero es importante que sepan que todos, la comisión directiva y los asociados, estamos totalmente de acuerdo con la reforma del Código y con un proceso acusatorio. Eso está totalmente claro y lo hemos dicho en varias ocasiones.

Esto no quiere decir que no seamos críticos con la forma en que se implementó y, fundamentalmente, cómo se llegó a esta situación. Debemos tener presente que esto no es solo el cambio de un código; esto implica un cambio cultural muy grande que necesitaba una preparación, no solo en la sociedad, sino también en los operadores. Además, los operadores tendrían que haber estado aunados a ese proyecto, es decir, haber sido consultados y estar comprometidos. Eso no se hizo desde la Fiscalía General de la Nación: no se nos consultó, no se nos impulsó y, en alguna medida, se desestimuló nuestra actuación. Entonces, ya arranca mal y más, como dijo el doctor Gustavo Zubía, cuando se implementaron un montón de leyes modificativas del Código a último momento.

Esto trajo un trastocamiento muy grande en nuestra función. Está bien: nosotros nos quejamos porque se violaron nuestras normas laborales, ¡y vaya si se violaron!, fundamentalmente de forma inconsulta, como establece la ley de negociación colectiva. Si ese fuera el único problema, nosotros hemos dado muestras de que tenemos voluntad de trabajo, queremos la función y cumplimos con ella. El tema es que, además, muchas veces, en esta complejidad laboral y de modificaciones tan grandes a nuestra forma de trabajo, no estamos dando la respuesta adecuada, y esa es una de las cosas que nos preocupan: la respuesta que damos a la sociedad. Si llegamos de esta forma, desestimulados, sin un compromiso, sin los mecanismos adecuados y, además, con estos horarios laborales extensos, cuando nos enfrentamos a la realidad, que es el proceso en sí, quedamos en una situación de desventaja muy grande frente a las defensas y a los jueces, como establecieron la doctora Brenda Puppo y el doctor Gustavo Zubía. Ese es un gran problema. Aquí se mezclan temas laborales, que es lo que venimos a plantear acá, con la efectiva respuesta que debemos dar como fiscales.

Es necesario que quede claro que ahora tenemos el mismo número de fiscalías que existía hasta el 1º de noviembre, pero con una triplicación o cuatriplicación del trabajo. ¿Por qué digo esto? El doctor Gustavo Zubía lo explicitó: antes, a los juzgados llegaba un 5% o un 6% de todas las denuncias del país. Eso es lo posiblemente manejable en un juzgado que trabajaba con su actuario, con sus funcionarios administrativos y con los fiscales que colaboraban en la investigación. Esta es toda la

etapa previa. Ahora, el 100% de los casos llega solo a los fiscales, que tienen que manejarlo con la misma gente. En realidad, con menos gente, porque se sacaron cuatro fiscales para el Código viejo, que además están absolutamente sobrecargados en su función. Lo que antes cumplían veinticuatro fiscales ahora lo hacen cuatro. Eso solo en Montevideo.

En el interior, como dijo la doctora Brenda Puppo, con la misma gente, con el mismo número de fiscales, se trabaja con el Código nuevo, con el Código viejo y con todas las otras materias, porque son multimaterias. Entonces, no es un tema solo laboral, sino también de respuesta a la sociedad. En eso también tenemos un compromiso.

SEÑOR PUIG (Luis).- Damos la bienvenida a la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay.

Ustedes plantean una realidad en cuanto a la aplicación del nuevo Código. Me parece importante la precisión que hacía el doctor Ricardo Perciballe en torno al acuerdo, a la aprobación del proceso acusatorio, que no está en cuestión. Ese primer elemento allana el camino para poder analizar las dificultades reales que puede estar presentando la aplicación del nuevo Código.

Aquí se plantearon aspectos de negociación colectiva, condiciones de trabajo distintas y largas jornadas de trabajo. A su vez, lo que tiene que ver con la ley de negociación colectiva en el ámbito público no se aplicó, que no fueron consultados y que no pudieron expresar esa situación. Al mismo tiempo, expresan que están totalmente excedidos en cuanto al trabajo que llega a cada una de las fiscalías y hasta la disminución del número de ellas, porque hay cuatro que siguen con el viejo Código.

Dada la dimensión de esta situación, ¿entienden que esta Comisión de Legislación del Trabajo podría facilitar el desarrollo de un diálogo con la Fiscalía General de la Nación, al plantear alguna alternativa? Creo que corresponde que convoquemos al fiscal general para analizar su punto de vista sobre la aplicación del Código; quedó claro que el proceso acusatorio no es lo que está en cuestión. ¿Entienden que la Comisión puede cumplir un rol en ese sentido?

Aclaro que esto no implica sustituir a la Dirección Nacional de Trabajo. La Dinatra es la que se encarga de los procesos de negociación pero, en algunos casos en los que ha habido dificultades, esta Comisión de Legislación del Trabajo ha logrado crear algunos ámbitos que han permitido un intercambio más fluido para avanzar.

Veo una situación en la cual las posiciones están muy distantes, si bien también el fiscal Díaz ha planteado dificultades en la aplicación; no es que se desconozcan. Por tanto, la Comisión podría intentar generar un ámbito de intercambio -aunque no tiene facultades para laudar ni le corresponde- para allanar un camino de diálogo, a fin de recomponer la relación. Los invitados dicen que no se siguió con la norma establecida en materia de negociación colectiva para los públicos y nos parece que es un buen punto de partida. Nosotros reivindicamos, tanto en el ámbito público como en el privado, la aplicación de las diferentes leyes de negociación colectiva y, si en este caso no se cumplió, habría que retomar ese camino. Sugiero que la Comisión adopte ese rol de acercamiento de las partes.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Comparto lo expresado por el señor diputado Luis Puig. Esta Comisión está abocada a no sustituir el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero sí a tender puentes para establecer las normas legales que corresponden al derecho al trabajo. Si se perciben violaciones, sería bueno intercambiar con el fiscal general, intentando un acercamiento para encontrar una salida.

Agradezco que hayan expresado que están de acuerdo con el nuevo Código, más allá del matiz que tienen por no haberse tomado el tiempo adecuado para que su aplicación fuese más ordenada. Comparto que se cite al fiscal general a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto el planteo. Esta Comisión, como decía el señor diputado Luis Puig, muchas veces ha tratado de acercar partes en conflicto -trabajo que no es muy público ni mediático- y lo ha hecho con una cuota importante de éxito. Quizás sea lo que podría salirnos mejor. No sé cómo lo ve la delegación.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Nos sumamos a la bienvenida a la delegación.

Nosotros también estamos preocupados por la situación. Hemos visto la sobrecarga que genera una complicación no solo en el ámbito laboral, sino también en la administración de justicia. Uno advierte que hay un problema de país. Hace algunos años que no ejerzo la profesión, pero hablo con colegas y en el departamento de Rivera, donde vivo, recibo el reclamo de los ciudadanos sobre cómo está funcionando el sistema judicial y cómo se ven vulnerados o desamparados cuando presentan denuncias.

Estoy de acuerdo con la convocatoria al señor fiscal general, pero me gustaría saber qué otras instancias podría haber. El fiscal general ha tenido una posición bastante prescindente de los reclamos y de los cuestionamientos que se han hecho; hasta ahora no ha tenido la sensibilidad -tal vez la tenga en la convocatoria del Parlamento, que vamos a realizar, para cumplir con nuestra función- y por eso sería bueno saber si han pensado alguna otra instancia. Aquí se han planteado otros temas como vulneración de derechos fundamentales y violación a normas internacionales. ¿Han pensado en algún reclamo a nivel internacional? Me gustaría saberlo para ver si podemos colaborar también en esas instancias.

SEÑORA PUPPO (Brenda).- Durante todo el año 2017 estuvimos conversando con el fiscal de Corte. Tuvimos una comisión bipartita que pedimos nosotros. Hubo buena respuesta de parte de la Fiscalía. En la famosa comisión bipartita conversamos de muchos temas. Después estuvimos conversando todo el año de los problemas que veíamos en el Código. En diciembre fuimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin éxito, porque ellos se retiraron de la negociación.

Ahora, por asamblea realizada el 7 de abril, resultó votado por mayoría volver a conversar con el fiscal de Corte, pero con la condición de que reconozca la existencia de un problema de implementación que hasta ahora no ha reconocido. Para él no existen problemas de implementación. Lo único que ha dicho es que el sistema informático tuvo problemas pero que ahora está bien. Estamos en franca discordancia con eso, como ya lo dije en la otra Comisión. Él no reconoce que haya problemas de implementación en todo el país. Lo que se votó por mayoría es eso.

En el día de ayer redactamos una carta que enviamos al fiscal de Corte, diciéndole lo que se votó en la asamblea y estamos esperando la respuesta. Eso es lo que hemos hecho hasta ahora.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- La idea es que no puede haber trescientos fiscales que se enloquecieron de la noche a la mañana y dijeron: No queremos trabajar más. No es así. El problema es que no queremos trabajar cuatro veces más. Como decía el doctor Roberto Perciballe, hay un tema que exorbita lo meramente laboral.

Ahora, si de la parte de la Fiscalía General, a pesar de haber escuchado y atendido los reclamos en el aspecto intelectual, no hay un darse cuenta de que existe un enorme problema, no podemos empezar a hablar. Es como la pareja que consulta a un

psicólogo y éste le dice: "Lo primero es que la pareja se dé cuenta de que hay un problema". Las dos partes deben tener esa sensibilidad.

A la última asamblea fueron más de cien fiscales y si sumo los poderes que nos llegaron creo que éramos ciento cincuenta. Nuestro gremio se compone de trescientos socios. Los señores diputados tienen experiencia en eso: cuando concurre la tercera parte del gremio -casi la mitad del gremio entre los que hay gente que viene del interior-, y toma una medida de lucha simbólica, como la de hacer paro por una hora, quiere decir que hay un estado exorbitado de situación emocional. ¡Vamos a decirlo claro! Digo emocional en el sentido de que no se soporta una situación en la que uno puede estar expuesto a cuatro mil problemas en el día. Hemos tenido compañeros -y no es un tema lacrimógeno, sino real- con licencia por enfermedad que cuentan: "No aguanté más; exploté después de recibir llamadas por el teléfono de línea, de recibir llamadas de la Policía por el celular, de tener en la zona inferior de la Fiscalía, donde se atiende al público, una enorme cantidad de personas, de percibir incumplimientos varios de parte de un sistema que tiene fases en las que no funciona y de tener un relacionamiento muy dificultoso con Policía".

Les digo a título de ejemplo que fui a la Zona N° 3 -las Zonas N° 3 y N° 4 son las zonas rojas del departamento de Montevideo- a dar una charla por impulso personal, después de cuatro o cinco meses de implementación del Código. Cuando pregunté qué visita de un fiscal había recibido la Policía antes que la mía, la respuesta fue que ningún fiscal había ido a conversar en forma privada ni institucional. Habían recibido cursos de otros oficiales de policía quienes, a su vez, habían recibido cursos de dos horas y se los largó como emisarios para la comprensión de este nuevo Código. Este es un problema lateral -no es lo que venimos a plantear en el día de hoy-, pero como muestra basta un botón: es ejemplo de la falta de planificación general. El Código se sacó a como fuera y no puede un Código de esta naturaleza sacarse a como fuera. Lo dijimos en su momento y lo reclamamos ahora: no se puede trabajar en estas circunstancias.

Ante la propuesta de citar al fiscal de Corte, les pido que le den el mismo tiempo que a nosotros, porque el fiscal de Corte, y nosotros, si nos dejan -quien habla en particular-, podemos estar cuatro horas hablando. Es decir, que el tiempo sea igual para ambas partes. El fiscal de Corte tiene capacidad de convencimiento, pero nosotros, si nos dejan, también. ¿Por qué? Porque hay que aceptar la existencia de un problema. Aceptado eso, nosotros queremos seguir trabajando. Bueno, yo, ya no, pero los compañeros quieren seguir trabajando. Perdonen que les diga esto, pero confíen en nuestras palabras: los fiscales quieren seguir trabajando. Hemos trabajado y hemos puesto el hombro, pero así no; expuestos a esta situación, no, porque afecta a las familias, afecta a la psiquis, afecta a la calidad del trabajo y afecta a la respuesta que estamos dando a la sociedad.

SEÑOR IGLESIAS (Raúl).- En las charlas previas que tuvimos con el fiscal de Corte, como dijo la doctora Brenda Puppo, nos dijo que íbamos a tener un sistema en el cual se nos iban a respetar nuestros derechos, cosa que no sucedió. Los jueces y los defensores de oficio en Montevideo tienen un sistema de trabajo por el que están seis horas y luego entra otro turno. Él nos dijo que sería así, pero no cumplió su palabra. Nos dijo: "Quédense tranquilos" y después nos hizo trabajar en un régimen en el que, en definitiva, como dijeron mis compañeros, se vulneran todos nuestros derechos. Además, la respuesta que se da no es buena y las víctimas no están recibiendo el trato que se merecen.

Por otro lado, me parece muy bueno lo planteado por los señores diputados Luis Puig y Daniel Placeres. Al fiscal de Corte le causó mucha molestia que fuéramos al

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Le causó mucha molestia que saliéramos del ámbito de la Fiscalía para ir a otro organismo. Que viniéramos aquí también le causó mucha molestia. Pero, bueno, tal vez con la intermediación de la Comisión lleguemos a buen puerto. Nosotros siempre quisimos negociar. Los que se retiraron de la negociación, fueron ellos; los que dieron el portazo, fueron ellos; los que rechazaron nuestras diez propuestas, fueron ellos. Si la Comisión puede interceder, se lo agradeceríamos mucho.

SEÑOR PUIG (Luis).- La intervención del doctor Raúl Iglesias responde al planteo que hicimos en torno, no ya a la citación al fiscal a la Comisión -convocar a la otra parte es algo que se estila-, sino al intento -remarco: el intento- de generar un ámbito que permita acercar a las partes.

Es cierto -y ustedes le dieron la importancia debida- que está el tema de los derechos laborales y, al mismo tiempo, el derecho a las víctimas. El derecho de las víctimas es un tema que nos preocupa mucho como ciudadanos y como legisladores. Hemos visto a lo largo del tiempo que los derechos de las víctimas muchas veces no son respetados.

Hace pocos días, en la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, hubo que cancelar una audiencia porque no se encontró la forma de ubicar el domicilio o paradero de los imputados en causas de violación y abusos sexuales a ex presas políticas, lo que es preocupante. Seguramente muchos de ellos son beneficiarios del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, no se pudo conseguir sus domicilios. Cuando la delegación hace referencia al derecho de las víctimas, este tipo de cosas -si bien no hacen al tema- son las que importan.

Si lo que expresó el doctor Raúl Iglesias es el sentimiento de toda la delegación, a través del presidente, haremos los esfuerzos, no solo de invitar al fiscal general, que es una resolución de la Comisión, sino de tratar de generar un ámbito que permita acercar a las partes.

Insisto en que este no es un ámbito que tiene potestades para laudar sobre el tema, pero en algunos casos, ha logrado el acercamiento de las partes y limar asperezas mayores, así como ha posibilitado un intercambio que, en algunos casos fructificó y, en otros, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguiremos ese camino. Es interesante intentar esa instancia de puente para acercar a las partes. Es de estilo que cuando recibimos a una delegación que denuncia determinadas cosas, también recibimos a la contraparte que tiene el mismo tiempo de exposición.

Si bien esta es una mecánica natural de trabajo de la Comisión, lo más importante es generar espacios para tratar de acercar a las partes. La preocupación que tienen ustedes y que tenemos nosotros es la misma.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay).

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato de Trabajadores de Hípica Rioplatense Uruguay).

—La Comisión da la bienvenida a una delegación del Sindicato de Trabajadores de Hípica Rioplatense Uruguay -Sidethru-, integrada por los señores Mathias Demarco, Lucas Pereira y Julio Larrama, y por el presidente de la Federación Nacional de Trabajadores del Juego, señor Leonel Revelese.

Pedimos disculpas por la demora en recibirlos.

SEÑOR LARRAMA (Julio).- Nosotros pedimos ser recibidos. En noviembre de 2017, enviamos una carta. Agradecemos estar aquí.

Lo que venimos a plantear son las condiciones laborales dentro de la empresa Hípica Rioplatense Uruguay. Me refiero a las condiciones que hay en los circuitos cerrados de televisión, en los baños y en los lugares de descanso de los trabajadores. Además, se violaron todos los decretos que tienen que ver con las áreas cerradas.

Ya hemos pasado por todas las instancias. Hemos mantenido reuniones bipartitas con la empresa, reuniones tripartitas con el Ministerio y esta es la última instancia, que es muy importante. Hemos recorrido un largo camino durante estos diez años, tratando de dar solución a este tema y no lo hemos logrado.

La sala de circuito cerrado de televisión hace a la seguridad de las salas de esparcimiento, que son cinco. Desde el año 2016, Hípica Rioplatense Uruguay es del grupo Codere; posee el ciento por ciento de sus acciones. La tecnología ha tenido un cambio, pero los espacios de esos lugares de trabajo no son adecuados. Un ejemplo claro es el de un pasillo, como un tubo, que es un lugar de trabajo, en el que tienen que salir cuatro personas para que una pueda ir a un lugar de descanso o a un baño, si hay; existen lugares que no tienen descanso. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social impuso multas. Además, hay un arreglo que consiste en que tienen que pagar la media hora de descanso porque no hay lugares para descansar.

Los decretos que están vigentes, ayudarían a contrarrestar estas cosas. Nosotros les hicimos llegar diez imágenes; solo diez para que no sean tantas. Debe haber una negociación con la empresa, a fin de que tome conciencia de que el mejoramiento de la salud de los trabajadores hace a su funcionamiento. Ese es el camino para llegar a buen puerto.

Nosotros no queríamos sacar esto a la opinión pública, sino agotar todas las instancias. Esta es la última para nosotros. Pasaron casi diez años y necesitamos respuesta a estos problemas. En algunos temas, hemos llegado a un acuerdo, pero en los que están perjudicando notoriamente la salud, no. En las imágenes se observa la entrada de dióxido de carbono a los lugares de trabajo: el de la avenida 18 de julio o el de Montevideo Shopping, en la avenida Luis Alberto de Herrera. También se observan los lugares de descanso y los baños que utilizan los trabajadores, tanto en el Hipódromo de Las Piedras como en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

El volumen de trabajo que tiene la empresa es muy importante para Uruguay, si lo comparamos con América Latina. No hay impedimento para solucionar estos problemas. No hablamos de nada económico; solo de las condiciones del trabajador dentro del lugar de trabajo. Deberían respetarse los decretos que tenemos en este país y articular una acción que permita el trabajo en conjunto entre el sindicato y la empresa a efectos de, en un corto plazo, llegar a un acuerdo.

Cuando la Comisión cite a la empresa para que exprese sus motivos, sería bueno acelerar un intercambio de ida y vuelta que, en poco tiempo, logre llegar a una solución.

SEÑOR REVELESE (Leonel).- Soy integrante del secretariado ejecutivo de Fenaju. Tomamos conocimiento de esta situación desde hace largo tiempo. Pensamos que el diálogo entre el sindicato y la empresa Codere iba a generar soluciones a los problemas planteados por los trabajadores pero, lamentablemente, no fue así. Los temas son graves porque tienen relación con la salud. Hay una serie de lugares que realmente son inhóspitos para trabajar, crean problemas graves de salud y también de seguridad. No

queremos imaginar un principio de incendio -ojalá no se dé- en lugares donde los compañeros no tienen ninguna posibilidad de salir.

Estamos hablando de una empresa que genera permanentemente enormes recursos financieros. Más allá de la pequeña crisis que Codere está atravesando en Europa y en algunos países de América Latina, en Uruguay genera permanentemente miles de millones de dólares. Los recibe porque explota los juegos de manera mixta con el Estado. Esta empresa arrienda los servicios a la Dirección General de Casinos. Estamos hablando de millones de dólares. En oportunidad en que se trató la rendición de cuentas, señalamos que la empresa se ve enormemente beneficiada con dineros que brinda el Estado para el desarrollo de la hípica.

También creemos que debería citarse al director general de Casinos del Estado, señor Javier Cha, porque esto sucede en salas donde el Estado explota el juego de manera mixta con Codere. Queremos que dé su opinión y no mire hacia el costado.

Esta Comisión debe intervenir fuertemente en este tema. ¡Ojalá los legisladores puedan visitar los lugares que denunciarnos! Las fotos que les mandamos son solo una parte del problema. Es increíble que en lugares donde se gana tanto dinero, se trabaje en estas condiciones, con esta falta de prevención y con riesgo para la salud.

Concurrirémos a un congreso relativo al juego y, luego, a un congreso del PIT-CNT. Esperemos que en estas instancias, además de tratarse temas muy importantes, este problema se pueda resolver. Si la empresa no demuestra trabajar seriamente en la materia, iniciaremos una campaña de sensibilización de la opinión pública.

SEÑOR DEMARCO (Mathias).- Queremos que la Comisión tome partido firmemente para resolver este tema. Se está viendo los efectos de estas condiciones de trabajo en la salud de los compañeros. Esto no puede extenderse más en el tiempo.

SEÑOR PEREIRA (Lucas).- Agradecemos el recibimiento.

No solo se trata de las diez fotos que enviamos; hay muchas cosas más. Todos los edificios que ahora está usufructuando HRU se van deteriorando y no se invierte el dinero que se debe, cuando la empresa fácilmente consigue ganancias y recauda muy bien. Solo se presentaron diez fotos; el material es muy extenso. ¡Ojalá puedan visitar los lugares y se pongan al hombro este tema! En todos los lugares donde está HRU hay falencias.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- La Comisión citará a la empresa. La sociedad en su conjunto, no solo este grupo, se ve beneficiada, en el marco del mantenimiento de las fuentes de trabajo. Hemos exonerado el canon a nivel municipal. Además, el Estado da premios a hípica para mantener no solo la carrera como tal, sino la fuente de trabajo en el campo. Me refiero, por ejemplo, a los productores de alfalfa. Si el Estado ha mantenido los puestos de trabajo, no puede ser que la empresa no se sienta a hablar con los trabajadores.

Hay que citar a la empresa a la Comisión, no solo por este problema, sino porque me gustaría saber qué plan de negocios tiene, su perspectiva y proyección. Toda la ciudadanía ha puesto bastante esfuerzo en este tipo de empresas, como en otras, y nos deben una respuesta.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Nuestro trabajo consiste en fiscalizar la acción del Poder Ejecutivo y, en este caso, tratamos de contribuir a resolver los conflictos y las diferencias que existen entre las partes. Sabemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene las competencias primarias en el tema. ¿Han avanzado o debemos reclamar al Ministerio? La función que tenemos los parlamentarios no solo

consiste en resolver las diferencias que hay entre las partes, sino en reclamar al que tiene competencias, recursos y presupuesto que realmente cumpla a cabalidad esa función.

SEÑOR LARRAMA (Julio).- Respondiendo al señor diputado Amarilla, el expediente es de 2008. Hubo varias inspecciones por parte del ministerio, que en su gran mayoría fueron realizadas en el local de 18 de julio. El expediente es bastante extenso, y figuran todas estas especificaciones de las que estamos hablando. La empresa no llama a los actores, que son los trabajadores, para hacer muestreos sobre aire, sonido y demás, cosa que siempre hemos pedido, sino que los presenta en ciertas áreas, como la de circuito cerrado de televisión. Muchos conocen lo que era la sede del diario *El Día*; el área de circuito cerrado de televisión está donde estaba la sala de máquinas, en el subsuelo. Ahí no hay ninguna oficina, las sacaron todas porque no estaban en condiciones, pero como la inversión que hicieron para la sala de circuito cerrado de televisión es muy grande y de mucho dinero, no quieren trasladarla. El aire, supuestamente, no está ni bien ni mal, sino en estado medio, según los estudios que hace la empresa, porque a los trabajadores no se nos permite hacerlos. Hemos tratado de hacer en conjunto con la empresa y el sindicato de Anfuce el monitoreo del aire, sonido y demás, porque el sonido de las máquinas también afecta a los trabajadores. Aparte de eso, el 100% del personal utiliza lentes de contacto, por la pérdida de visión que se da a lo largo de los años, y ha habido mucha gente con enfermedades, porque no hay inyección ni extracción de aire.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Ese expediente de 2008 ¿ha generado multas, acciones, amenaza de cierre de la sala? Si ya pasaron diez años sin que se modificaran esas condiciones y entre los trabajadores hay secuelas que podrían dar lugar a reclamos civiles de cada uno ¿no hay una acción más firme del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR LARRAMA (Julio).- Hemos tomado las acciones necesarias para hacerlo conjuntamente con la empresa. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cada vez que hizo una inspección -la última fue en el año 2015-, ha colocado multas, que para una empresa de tanto valor no son de gran valía, y eso hace que las pague. Por otro lado, la empresa ha tratado de hacer lo que el sindicato y el ministerio le están exigiendo que es firmar lo de las medias horas de descanso, porque ahora se las paga al personal, alrededor de treinta personas del área de circuito cerrado de televisión, porque no tienen el espacio ni las condiciones para que se las tomen. Ese es el único lugar mixto, contralor de las dos áreas, porque trabajan treinta personas de Hípica Rioplatense y la misma cantidad o más de Dirección General de Casinos. Entonces, no solamente estamos en la pelea por la gente de Hípica Rioplatense, de sus afiliados y trabajadores, sino por la gente que está dentro de Casinos del Estado, que son empleados públicos pero también tienen su valía como personas; estamos hablando de condiciones de trabajo que afectan la salud. Ellos tienen la misma intención que nosotros: intentar mejorarlas. Creemos que el ministerio hace su trabajo, pero pone una multa a la empresa que no tiene el valor que corresponde y con eso la empresa sigue año tras año hasta una nueva inspección. El pago se le hace fácil y sigue adelante. Nosotros hemos tenido la voluntad de hacer todo lo posible -eso consta por escrito- para tratar de mejorar esto y hasta hemos presentado proyectos a nivel del sindicato para la inyección y extracción de aire en estos lugares cerrados, pero la empresa siempre dice que eso es caro, o que va a llamar a una empresa externa para que haga el trabajo, pero hasta ahora estamos esperando. Hemos agotado todos los límites; creemos que los trabajadores de esa área necesitan, por la edad y las enfermedades que han sufrido, que demos un paso más importante. Hoy es el último, antes de lo que viene después. Sacar esto a la prensa, a la opinión pública, sería un efecto positivo para nosotros, pero queremos la solución del problema. Es buenísimo

sacarlo en el diario, para que todos vean las condiciones de trabajo que tenemos los empleados, pero con eso no solucionamos lo que queremos solucionar, que es el tema de fondo, no solamente para los trabajadores de Hípica Rioplatense, sino para la gente de Casinos, que son empleados públicos. En las cinco salas trabajan por turno unas cinco personas, y recuerden que están abiertas las 24 horas.

SEÑOR DEMARCO (Mathías).- Quiero hacer una aclaración con respecto al seguimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las inspecciones que ha realizado. Generalmente, las inspecciones las hace en la sala 18 de julio, y entendemos que deberían hacerse en todas las demás y en los hipódromos.

SEÑOR PUIG (Luis).- Creo que se hace necesaria la convocatoria inmediata a esta empresa que maneja grandes volúmenes de dinero, tiene un poder económico muy importante, recibe subsidios importantes del Estado y desconoce derechos elementales de trabajadores en cuanto a condiciones de trabajo, salud ocupacional y demás. Cuando se plantea lo relacionado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, me parece que hay carencias de este Parlamento, porque el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aplica las herramientas legales que tiene. En todo caso, habrá que plantearse de qué manera se legisla para que las empresas no puedan burlarse de la normativa nacional, haciendo grandes ganancias y generando condiciones de trabajo que enferman a los trabajadores. Algunos dicen que la lucha de clases no existe más, pero parece que sí, parece que se expresa todos los días en el lucro por un lado y las condiciones de trabajo por otro. Creemos que hay que convocar a esta empresa, al señor Chá, y también a las autoridades públicas del ramo. Hay que plantearse de qué manera se genera un proceso de negociación real, porque muchas veces las empresas acceden a reunirse pero no generan los mecanismos de negociación que permiten llegar a soluciones. Por tanto, hay que convocar en forma inmediata a esta empresa. Habría que pedirle -el diputado Placeres lo decía hoy- que nos cuente su plan de negocios y los destinos que aplica a los subsidios que recibe, por ejemplo al pago de premios en algunas actividades. Me parece que eso sería importante, también para que en esta lucha los trabajadores no quedaran tan solos. Empresas de este porte, transnacionales y demás, generan que los trabajadores que enfrentan este tipo de situaciones queden muy expuestos. Conozco ese tema, conozco la historia de las transnacionales y las veces en que los trabajadores las enfrentan y quedan solos. Hoy existe la posibilidad de que organismos del Estado puedan inclinar la balanza para que la cosa no sea tan desigual, pero no siempre pasó eso. Recuerdo experiencias con transnacionales en este país, por ejemplo Gaz de France, cuando con la ministra de Trabajo y Seguridad Social de turno acordaba el despido y las represiones a los trabajadores. Eso se hacía desde el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este no es el caso hoy, pero habría que plantearse mecanismos que permitieran que estas empresas que reciben subsidios por parte del Estado, como mínimo, cumplan con la normativa vigente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Sé que no es el estilo de la Comisión, pero no me voy a quedar con las cosas atragantadas. La lucha de clases se da entre la empresa y los trabajadores de Hípica Rioplatense. ¿Y entre los funcionarios de Casinos del Estado y las autoridades?

SEÑOR PUIG (Luis).- También.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Acá hay una situación que hay que resolver, y hay un gran cómplice: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La última inspección se hizo en 2015, hace tres años. Hay que llamar a la empresa, a Chá, y hay que llamar al Ministerio de Trabajo y Seguridad, porque no está cumpliendo con las medidas necesarias, y tiene medidas legales a las que puede recurrir. Esa excusa de que no tiene

herramientas legales, de que pobre Poder Ejecutivo, igual que con la seguridad, que la culpa es de los jueces y los legisladores, no va. Hay que cumplir la ley que está. La ley permite, en lo que tiene que ver con salud y seguridad laborales, aumentar las multas, ponerlas progresivamente y clausurar locales. Si no lo ha hecho es por desidia, conveniencia o complicidad, porque el Estado también se enriquece con esos recursos y cobra bastantes montos que vaya si le interesan al Ministerio de Economía y Finanzas. El Estado está muy preocupado por facturar y recaudar recursos del juego, y tendría que estar con la misma preocupación y diligencia para ocuparse de la salud de los trabajadores. Pasan los años y todo bien, pero hace tres años que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inspeccionó y no hizo más nada, y la gente sigue perdiendo visión, calidad de trabajo y salud. El Estado, para mí, es el principal responsable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin intentar cercenar la libertad de expresión, los conmino a que el debate político lo sigamos cuando se retire la delegación. Hagan lo que consideren del caso.

SEÑOR PUIG (Luis).- El señor presidente me llama a la reflexión y, por lo tanto, no voy a desarrollar lo que tenía pensado desarrollar, ni voy a plantear al diputado Amarilla que haga autocrítica de cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estaba en manos de su partido y era operador en la represión contra los trabajadores. Ya que me lo pide el presidente, no lo voy a hacer.

Reitero la solicitud de convocar a la empresa.

SEÑOR LARRAMA (Julio).- No queríamos referirnos al dinero que percibe la empresa como ingreso aparte del canon oficial que recibe anualmente, que va de octubre a octubre de cada año, y a la plata que ingresa del Hipódromo Nacional de Maroñas y del Hipódromo de las Piedras como anexo para juegos hípicas; ese es uno de los temas que hemos tratado desde la Federación Nacional de Trabajadores de Juego. Decíamos que debían destinarse recursos para hacer un pequeño control a los trabajadores. No se trataba de pedir un sueldo o un poco más de dinero a la empresa, sino del bienestar y la salud. También estaba la sugerencia de que un 0,05% del dinero fuera aportado para la reestructura de ciertos lugares de trabajo. Eso le hace bien al que va de visitante, al que va a jugar, y también al trabajador, que puede desarrollar su tarea y sentirse mejor cuando llega a su casa, en lugar de llegar desgastado emocionalmente y criticando constantemente a su lugar de trabajo. A ninguna de las partes les sirve que eso no ocurra, porque para dar un buen servicio, debe haber un trabajador que realice bien su trabajo y una empresa que ponga un granito de arena para que ese trabajador cada día aporte un poco más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos nuestras las denuncias recibidas y actuaremos en consecuencia como Comisión.

Los vamos a mantener informados. Asimismo, les enviaremos las versiones taquigráficas que se registren en oportunidad de la presencia de la empresa.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala el Sindicato de Trabajadores de Hípica Rioplatense Uruguay, Sidethru)

—Dejamos expresa constancia de que, en virtud del pedido de algunos colegas, la Comisión está afín en recibir a la señora Luiggina D'Agosto quien ha solicitado comparecer ante este grupo de trabajo en el día de hoy.

Mientras esperamos que llegue, se pasa a intermedio hasta la hora 10 y 40.

(Es la hora 10 y 22)

—Continúa la sesión.

(Ingresa a sala la señora Luiggina D'Agosto)

—Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo recibir a la señora Luiggina D'Agosto.

Lo que nos viene a plantear es un asunto conocido por los integrantes de esta Comisión, ya que la hemos recibido en otras instancias, y ahora nuevamente solicita ser recibida. Creemos que es importante que usted, nuevamente, asista a la Comisión y podamos escuchar lo que tiene para decir.

SEÑORA D'AGOSTO (Luiggina).- Agradezco esta nueva oportunidad.

Como ustedes saben, debido a mi lucha, se llegó a una medida extrema de huelga de hambre por parte de mi compañero, Pablo Ferreira. La llevó adelante desde el 1º de marzo hasta la cero hora del día 14 de marzo; catorce días de huelga de hambre como medida extrema porque sentíamos que habíamos golpeado todas las puertas del Estado denunciando este tema y no habíamos obtenido respuestas.

Todos estamos de acuerdo en que este tema viola los derechos humanos; fue una medida equivocada pero, sin embargo, no se encontraron soluciones o respuestas. Levantamos esa medida ha pedido de autoridades del Gobierno, del PIT CNT y del cardenal Sturla. Salió en la prensa: él lo denunció como un atentado a la maternidad y a la mujer. Lo resume en pocas palabras.

Esta medida se tomó para encontrar una solución favorable en cuanto al reintegro de la fuente laboral. El levantamiento de la medida fue por un plazo de treinta días; venció el viernes 13 pasado. Tuvimos comunicación con Fernando Pereira durante estos treinta días; él nos dijo que estaba trabajando en el asunto pero no fuimos convocados a ninguna de las instancias de esa mesa de negociación. No tenemos claro quiénes participaron de esa mesa. Quedó pendiente una reunión con el ministro Murro de la cual queríamos participar para exponer nuestro tema. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene desde hace casi dos años el Convenio N° 158 para reglamentar -porque Uruguay ya lo ratificó- ; si se hubiera firmado, este despido hubiera sido evitado.

Mi despido se debió a una reestructura que no existió en ALUR; la semana pasada ingresaron tres personas y ayer ingresaron otras dos. Además, existe un convenio entre Ancap y la federación de la empresa Caba que implica absorber a los trabajadores de la empresa Caba S.A. Por lo tanto, entiendo que no se puede despedir a una trabajadora sin más argumento que la reestructura, cuando sigue ingresando personal a la empresa. Eso por un lado.

Por otro lado, en mi legajo no existe ninguna observación, ninguna falta grave, no hay mala conducta ni nada que justifique mi despido más que el argumento que alega el directorio para su defensa: yo desempeñaba un cargo de confianza.

Ya lo hablamos en la otra oportunidad. Luego de mi comparecencia a esta Comisión llegó a mi domicilio una nota del presidente de la República, un informe del Presidente de la República, firmado por el directorio de Ancap. Como ven, el propio presidente de la República se interesó en mi denuncia. Entiendo que si con todos los asuntos que tiene a su cargo, atiende el tema de una trabajadora despedida en condiciones de maternidad y solicita un informe a Ancap, es porque no estamos planteando algo menor. Esta es una preocupación del Gobierno porque, como todo

sabemos, lleva adelante un montón de políticas de género y políticas públicas que amparan nuestros derechos.

Además, hay un Congreso Nacional de Género 2030 en el que se están trabajando las políticas de género. La OPP anunció en la página de presidencia que invirtió \$ 300.000.000 en políticas de género. Entonces, no es menor que nosotros presentemos esta denuncia que habla de un despido injustificado y abusivo, que no tiene otro fundamento que no sea el que le señalan en el informe al presidente de la República. El informe dice que se trata de un cargo de confianza y que fui despedida por eso, porque hubo una reestructura por la cual se sacan los cargos de confianza y el directorio actual contrata nuevos cargos de confianza.

El informe es del 30 de agosto de 2017 y en el punto número uno -que es en el que me voy a centrar, aunque queda a disposición todo el informe- dice:

"La doctora Luiggina D'Agosto ingresa en forma directa, sin concurso, a ALUR el 7 de febrero de 2014 como asesora de directorio, habiéndose desempeñado anteriormente como asistente del señor Raúl Sendic".

Estamos hablando de mi puesto de trabajo en ALUR y, sin duda, hace mucho énfasis en mi relación laboral anterior con Sendic para reforzar el argumento del cargo de confianza.

Expliqué una y mil veces que ingresé a ALUR sin dar concurso; fui a cubrir una suplencia. La suplencia era de tres meses en principio, y mi contrato laboral -el único que tengo con la empresa-, del 7 de febrero de 2014 -como dice el informe de ANCAP; en eso no se equivocaron-, era para desempeñarme como asistente de comunicación. Se trató de un contrato a prueba, por tres meses, para cubrir la suplencia. Esa suplencia se extiende debido a razones de salud de la funcionaria, reintegrándose en octubre de 2014. Cuando vuelve, casi culminado el año, entiende que yo había cumplido los objetivos del área para ese año y le solicita al gerente general que yo pueda continuar en el cargo de asistente de comunicación. Lo solicita mi jefa, la encargada de comunicación de ALUR, a la gerencia general y es aceptado. Luego, en el año 2015 me otorgan un bono -está previsto en la empresa que se pueda cobrar un bono de dos sueldos cuando se cumplen los objetivos del área- que reafirma que cumplí con los objetivos del área por lo cual entiendo que el cargo me lo gané por mérito propio y a solicitud de la jefa.

Ahora, si no se hizo un procedimiento adecuado, no es mi responsabilidad. Es un problema que tendrá la empresa, se podrá cuestionar al directorio, a las autoridades, a la propia empresa pero no se me puede responsabilizar a mí de eso, mucho menos despedirme en las condiciones en que fui despedida.

Se dice que mi despido fue legal. Bueno sí, no vamos a cuestionar la legalidad de la medida en tanto que el artículo 17 de la Ley N° 11.577 señala que si se pagan seis sueldos, el empleador puede despedir a la trabajadora. Habría que leer los dos artículos que protegen la maternidad en Uruguay en los cuales se insiste en la conservación del empleo de la obrera. Ése, creo yo, es el espíritu del legislador en el momento en que hizo esta ley que, si bien es de 1950, entendemos que es de avanzada.

Es legal sí, pero fue una decisión tomada por un directorio con tres directores oficialistas -mayoría dentro de ALUR; tres de cinco- en una empresa del Estado, con el uso de dineros públicos -digamos- para pagarme el despido.

Soy una trabajadora honesta, he cumplido con mi tarea y entiendo que al no haber tenido ninguna observación y al no haber existido la reestructura -aun habiendo trabajado

anteriormente con Raúl Sendic-, no se me debió haber despedido de la forma en que se lo hizo porque vulneraron mis derechos y los de mi hijo. Eso también quedó probado.

La empresa alegó los informes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social que, supuestamente, amparan su posición.

Existen dos informes de la institución de derechos humanos donde hice la denuncia y en ambos se concluye que fui despedida en las condiciones dadas, pero que habiendo sido depositada la indemnización, se ordena el archivo y se entiende que es legal. Pero ninguna de las dos resoluciones de la institución de derechos humanos se pronuncia acerca del objeto de mi denuncia. En las cuatro o cinco hojas de la resolución no hay una sola oración que haga mención a los derechos humanos que fueron vulnerados; no existe.

En la primera resolución hay dos hojas que hablan de los cometidos de la institución -la intervención de la Institución fue cuestionada por la propia ALUR- que se pueden encontrar fácilmente en la página web. En el último renglón, mandan el archivo entendiendo que es legal y firmado en ese momento por la presidenta del Directorio, doctora Guianze.

El segundo informe ratifica esta resolución y hace mención a lo que se habló en la Comisión de Legislación del Trabajo, me refiero a un informe de la Sociedad Uruguaya de Pediatría

Previamente, nosotros solicitamos un informe donde se expusieran los temas que afectaban a la lactancia. Pedimos que se hiciera un informe objetivo sobre las condiciones en que se puede afectar la lactancia de acuerdo a la Sociedad Uruguaya de Pediatría. Nos interesaba tener un informe oficial. Ese informe no se hizo; solo se refirió a las licencias maternas y paternas y a la importancia de su extensión pero no se concluyó en ningún informe y no se llegó a entregar a la institución de derechos humanos.

En la segunda resolución de la institución, tampoco hay una expresión sobre lo que yo fui a denunciar: la violación de mis derechos y los derechos de mi hijo. No se extendieron en ese punto, pero estuvieron de acuerdo con lo que se habló acá por parte de los legisladores y con el informe que presenté, pero el segundo punto de la segunda resolución señala que es conveniente y aconseja a los legisladores de nuestro país a adecuar el marco jurídico para una mayor protección de los derechos de la trabajadora y su hijo.

Entonces, por un lado, se archiva una denuncia diciendo que es legal pero, por otro, se dice: "Cambien la ley porque viola derechos, porque hay que proteger los derechos de la trabajadora y su hijo". Me parece que el segundo punto termina, indirectamente, dándonos la razón, entendiendo que esta ley afecta los derechos de la trabajadora y su hijo. Además, se ponen a disposición de los legisladores para cambiar la ley. Esto lo toman Inmujeres y el PIT CNT, quienes están trabajando en el cambio de la ley, pero me responden que mi caso quedaría archivado; sería de aquí en adelante.

Me parece de abrumador sentido común darle solución a este tema si es que partimos de que mi despido fue injusto; debemos empezar por ordenar la casa y después si queremos avanzar en derechos tenemos que corregir aquellos que fueron violados.

Resumo en qué punto estamos hoy. El viernes 13 se venció el plazo, se trabajó hasta el jueves 12 en la búsqueda de una solución pero, aparentemente, no se habría llegado a ningún acuerdo. Casualmente -digo "casualmente" porque no nos llama la

atención- el viernes 13 tuve una audiencia por el proceso que estoy llevando por fuera -el juicio contra ALUR por daños y perjuicios- y hubo una audiencia de conciliación a pedido de ALUR, donde se intentaba buscar un despido mejorado. Yo no lo acepté porque ya llevo dos años en esta lucha y entiendo que esta situación debe ser solucionada. Es responsabilidad de los actores políticos, del gobierno y de quienes me pusieron en esta situación encontrar una solución a partir de la cual avanzar en derechos y entender que esto no puede volver a suceder en nuestro país, en ninguna otra empresa pública ni privada.

Yo no sé si esto tiene un costo político; no lo sé. Pero a mí me llama poderosamente la atención que estemos todos de acuerdo en que fue injusto, se violaron derechos y fue innecesario -inclusive, en la anterior sesión de Comisión a la que concurrí, el diputado Núñez dijo que esta es una situación totalmente violatoria de derechos humanos y el diputado Amado señaló que la medida es incongruente con las políticas públicas que lleva el gobierno-, y que donde hemos golpeado la puerta nos hayan dado la razón, pero que no se pongan de acuerdo para encontrar una solución.

Nosotros vamos a seguir peleando y golpeando puertas. Tenemos este informe que me parece que es grave porque, primero, se le miente al propio presidente de la República con la idea de fundamentar o justificar un despido. La mentira al presidente no deja de ser grave porque si está preguntando por qué echaron a esta trabajadora y le dicen que fue porque ocupaba un cargo de confianza, el presidente puede entenderlo y considerar que es razonable o no, pero a él no se fue con la verdad. Me parece que eso debería ser analizado y pedir que se expliquen las razones por las que se llegó a mentir al presidente y al directorio de Ancap porque yo creo que lo que pasó fue que la presidenta de Ancap pidió información a la empresa, le enviaron esta y luego ella terminó firmando este informe.

Esperamos tener una reunión con el ministro Murro porque, como dije, él tiene en su escritorio el Convenio N° 158 que podría haber evitado este despido y es importante que cuando se trata de derechos laborales y derechos humanos tengamos más celeridad en el tratamiento de los temas y sean atendidos con la urgencia que requieren para evitar este tipo de violaciones y abusos.

SEÑOR PUIG (Luis).- Creo que la línea argumental de condena a este despido se ha expresado con mucha claridad por parte de la Comisión y de diferentes actores. Se podrá presentar la situación como se quiera, tal vez como el cese del contrato de un cargo de confianza, pero claramente acá hay una vulneración de derechos humanos por la situación en la cual la trabajadora fue despedida. Sé que ha habido manifestaciones por parte de integrantes del directorio de ALUR, pero quisiera pedir que se lo convocara nuevamente a esta Comisión junto con el directorio de Ancap para poder volver a escucharlos, porque se trata de una empresa subsidiaria de Ancap y nos parece que esta situación es totalmente contradictoria con el mensaje que vienen dando el gobierno y diferentes actores desde hace mucho tiempo en el sentido de la protección a los derechos de la mujer, la lactancia y demás. En ese marco, me parece que habría que reinstalar esta discusión acerca de un caso concreto, pero que de alguna manera permite visualizar conductas en torno a temas en los que creíamos que se venía avanzando en nuestro país; de hecho se viene avanzando, pero hay situaciones que se vuelven contradictorias.

Claramente, la no ratificación del Convenio N° 158 de OIT sigue posibilitando esta situación. En nuestro país existe discrecionalidad para despedir trabajadores porque, en la medida en que no hay una normativa que lo impida, el empleador con el simple hecho de pagar lo que corresponde legalmente por indemnización por despido lo puede hacer.

Por tanto, también nos parece que volver a analizar la ratificación del Convenio N° 158 de la OIT es fundamental.

Concretamente, reitero que deberíamos abordar este tema con las autoridades de ALUR y Ancap.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- También me gustaría invitar a la Comisión a los miembros del secretariado del PIT- CNT que participaron en este tema para que nos informen qué avances se lograron en la intervención que se hizo con el cardenal Sturla. Cuando vino la delegación de ALUR y la presidenta de Ancap, se abocaron a lo legal, pero desde el momento en que recibimos a esta ciudadana y teniendo en cuenta las medidas que tomaron -su compañero hizo una huelga de hambre frente al edificio de Presidencia, donde intervino Sturla y el PIT- CNT- sería adecuado saber en qué se avanzó.

El 13 de abril culminó el plazo y algo tuvo que haber pasado porque nadie puede intervenir y hacer que del día a la noche cambie la situación. No propongo citar al cardenal Sturla, pero tal vez sí a los delegados del PIT- CNT que participaron en la negociación -por ejemplo Fernando Pereira-, que nos podrían informar. Quizás podrían asistir antes que ALUR o enviarnos algún informe por escrito para poder entender qué pasó porque, como dijo la ciudadana, ella tampoco sabe cómo se siguió.

Este es un tema delicado. Sé que la empresa ALUR está muy firme en su posición, lo que consta muy claramente en la versión taquigráfica, pero creo que no va por ese lado jurídico, sino que tiene que ver con los derechos humanos.

Propongo esto porque para nosotros es fundamental saber qué pasó desde que intervino Sturla y el PIT- CNT, para entender por qué la empresa sigue en esta tesitura.

SEÑORA PERDOMO (Gabriela).- Soy suplente del diputado Núñez y no participo asiduamente en esta Cámara.

Como mujer quiero decirte que este caso no está siendo coherente con las políticas de género y equidad que ha implementado el gobierno en estos últimos tiempos. Este es un claro ejemplo de la necesidad de continuar avanzando en las políticas de género porque este es un caso de vulneración a derechos humanos, como lo son el derecho a la maternidad, a la lactancia y a vivir con felicidad el momento más importante de las mujeres. Se te sacó el derecho a que vivieras ese momento con felicidad y por eso hacemos hincapié en que hubo una vulneración a un derecho humano.

Yo, como mujer, te doy mi apoyo, y deseo que se pueda solucionar este tema, que terminó siendo un calvario para ti en lugar de haber vivido esa etapa con felicidad. Yo tuve la suerte de vivir ese momento con felicidad junto con mi familia, mi esposo, y tener mi momento para amamantar. Estoy hablándote como mujer y te deseo toda la suerte. Verdaderamente siento una indignación muy grande.

SEÑORA D'AGOSTO (Luiggina).- Solo las mujeres podemos entender qué se vive y qué pasa en el momento de la maternidad y la diputada lo entendió y lo expresó exactamente.

Yo soy abogada, tengo formación en derecho aunque nunca ejercí, y he vivido otras situaciones en las que se me han vulnerado derechos. Viví la dictadura muy de cerca ya que a mi padre, que era maestro, no lo dejaron trabajar en la dictadura por pensar diferente y ser comunista. A mí se me persiguió en la escuela, tuve notas muy bajas y casi repito un año porque la directora de mi escuela era sobrina de quien era presidente en la dictadura. Como dije, yo viví otras situaciones de vulneración de derechos, pero nunca una como esta, y no esperaba que me ocurriera esta situación sin

ningún motivo con un gobierno de izquierda, con mi gobierno, porque yo voté al Frente Amplio.

Para mí, cobrar la indemnización e irme a mi casa era traicionar mis principios, mis convicciones, mi formación y mi dignidad. Tenía que poner este tema en el debate y alzar la voz por otras mujeres que son jefas de hogar, que no tienen un compañero como tengo yo, ni un ingreso en la casa, que tienen más hijos, un único sustento y viven estas situaciones. Cuando nosotros pusimos una carpa en el Centro fueron muchas mujeres a contarnos sus historias, y es muy triste que esto pase con un gobierno que precisamente promueve la protección de la maternidad y la lactancia y que está totalmente comprometido con estos temas. Como yo he dicho en los medios, nosotros no solo defendemos derechos, sino las políticas públicas de nuestro gobierno nacional, y había que denunciar esto e instalarlo en el debate. Sin duda, esa opción tiene un costo muy alto para toda nuestra familia porque no solo implica la exposición pública de la vida privada; yo quedé estigmatizada como "la" secretaria de Sendic a pesar de que él ha tenido diez secretarios o más, y cinco o seis secretarios políticos, que están todos trabajando. Sin embargo, yo soy "la" secretaria de Sendic, que exige que le devuelvan el trabajo en el acomodo de ALUR. Esto es muy duro porque, además, yo tengo que enfrentarme al mercado laboral con ese rótulo, con un despido en las condiciones que tuve, sin referencias laborales, y se me cuestiona mi propia honestidad. Entonces, esta lucha tiene que continuar porque estoy defendiendo mi dignidad.

El 13 vencía el plazo y retomábamos las medidas de lucha. Nuestros compañeros de ALUR Montevideo, trabajadores sindicalizados y no, con los cuales tuvimos tres asambleas, estuvieron de acuerdo en apoyarnos, a pesar de que el SOCA no lo hacía. Se votaron paros crecientes, de media hora por día, a partir del 9 de abril, para presionar la negociación. Fernando Pereira nos llamó a fin de que se suspendieran esas medidas para no afectar la negociación, porque había una inminente solución a mi problema. Se postergó para el día 16 de abril. El viernes llamaron al delegado de Montevideo y le dijeron que no adoptaran esas medidas porque, sin el apoyo del sindicato, eso era una falta al trabajo e iban a tener sanciones. Ni el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni el PIT- CNT tenían las herramientas para defender a los compañeros ante eventuales sanciones.

Entonces, se volvió a frenar a un grupo de trabajadores que respaldan mi lucha y que entienden que lo que pasó en ALUR fue una situación aberrante, un despido abusivo. ¿Qué pasó luego? Decidieron hacer una declaración pública, el lunes pasado, en solidaridad con este tema, firmada por trabajadores sindicalizados y no, que leyó el delegado Diego Vázquez en un audio que difundió en redes sociales y en medios de prensa. Inmediatamente recibió la sanción del SOCA: una suspensión de seis meses en el sindicato, por haber leído la declaración.

Me pregunto: si un sindicato castiga a un trabajador por solidaridad con una trabajadora, ¿qué es lo que está defendiendo? ¿Qué es lo que estamos defendiendo? Yo me hago cargo de lo que digo, pero ¿defendemos derechos o defendemos cargos políticos? Lo planteé y el presidente de la Comisión, señor diputado Fernando Amado, me preguntó a qué me refería cuando decía "responsabilidad política de los directores". La tienen; sin duda, la tienen, porque representan a una fuerza política. El presidente de la República los puso allí para gestionar ALUR, y no para cometer este tipo de atrocidades. Estoy segura de que mi presidente no respaldaría esta decisión si tuviera la información correcta, si manejara la información verdadera de lo que pasó en ALUR. Es muy fácil decir que trabajé con Sendic y que tenía un cargo de confianza, pero la realidad no es esa. Yo no ocupaba un cargo de confianza. Eso me hubiera generado beneficios, en mis

tres años en ALUR, que nunca tuve. Ganaba \$ 45.000 nominales. Hay muchas condiciones que analizó el PIT- CNT que despejan el argumento del cargo de confianza.

De hecho, cuando despidieron al gerente general, Manuel González, que fue quien sugirió mi despido al directorio en base a argumentos que desconozco, Leonardo De León -no sé si lo recuerdan- salió en su defensa. No recuerdo que De León o Sendic hayan salido a defenderme cuando fui despedida.

Es duro tener que cargar con todos esos temas y ser castigada en la forma en que lo fui, sin ningún motivo. En dos años nadie me vino a decir: "Fuiste despedida por esta razón". No hay razón política, administrativa ni de ningún tipo. No hay ninguna razón; no existe la razón. Estoy pagando un precio muy alto. Como les dije, no soy solo yo, sino también mi familia y ahora un compañero de trabajo, que se embanderó con este tema y que fue suspendido por el sindicato.

Este viernes habrá una asamblea con los compañeros, pidiendo la solidaridad de otros sindicatos para que se resuelva el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- A las delegaciones que sugirieron los diputados -ALUR, Ancap, PIT- CNT- agregaría al sindicato que tomó esa medida. Es importante que venga a dar su opinión y su versión de por qué tomó esa decisión.

Será informada de lo que digan estas delegaciones que tendremos en la Comisión a la brevedad.

(Se retira de sala la señora Luiggina D'Agosto)

SEÑOR PUIG (Luis).- Hace unos días planteé al señor presidente que por la conmemoración del 70 aniversario de la revista *Derecho Laboral*, estará en Uruguay el catedrático Antonio Baylos Grau. Nos parece sumamente importante recibirlo, junto al doctor Hugo Barreto. Baylos Grau estará en Uruguay el 7 y el 8 de mayo. Propongo recibirlos en una sesión extraordinaria de la Comisión, el 8 de mayo, a la hora 12 -aunque no tengo problema en cambiar la hora-, ya que sería una buena oportunidad de contar con una visión sobre la situación actual del derecho laboral a nivel internacional. La invitación habría que hacerla a través del doctor Hugo Barreto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la envergadura de la personalidad que viene a Uruguay, es de orden que la Comisión especializada en estos asuntos haga una sesión extraordinaria para recibirlo. Hay acuerdo para hacer una sesión extraordinaria el día 8 de mayo a la hora 12, a fin de recibir al catedrático Antonio Baylos Grau y al doctor Hugo Barreto.

SEÑOR PUIG (Luis).- Quienes vienen apoyando los proyectos de ley relativos al Fondo de Garantía por Insolvencia Patronal y a la situación de tercerizados, plantearon hacer jornadas para dialogar sobre estos asuntos. La idea es que esas jornadas sean convocadas no ya por los autores de los proyectos de ley, sino por la propia Comisión. Estamos proponiendo que la Comisión convoque a dos jornadas, de tres o cuatro horas cada una. La que analice el proyecto de ley relativo al Fondo de Garantía por Insolvencia Patronal sería el 31 de mayo, y la que analice el proyecto de ley sobre tercerizados, el 12 de junio. Me ofrezco a trabajar, junto con la Secretaría y la Presidencia, en la organización.

Por otra parte, tenemos que concretar la visita a la Colonia Santín Carlos Rossi, que tenemos pendiente.

Por último, la primera delegación que recibimos hoy, del Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo, planteó una situación en el Instituto Nacional de Rehabilitación. Habría que convocar a la dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con realizar las jornadas, tal como expresó el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- De igual manera.

Por otra parte, quiero informar que no podré participar del viaje a Durazno, agendado para el viernes 20.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

===/